

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

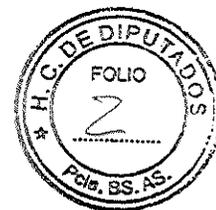
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el 133º aniversario de la promulgación de la Ley 1420 de educación común, gratuita y obligatoria, que se cumple el próximo 8 de julio.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque ~~Unidad~~ ~~Unidad~~
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 8 de julio de 1884, bajo la presidencia de Julio A. Roca se promulgó la Ley 1420 de educación común, gratuita y obligatoria. Esta ley fue la piedra basal del sistema educativo nacional.

Los debates parlamentarios muestran que fue una norma resistida y que el Presidente tuvo que ejercer una fuerte decisión política para su sanción.

La discusión acerca de la ley de la educación fue uno de los debates más intensos, y de largo alcance, en la historia Argentina. Distintos puntos de vista en torno a la enseñanza religiosa, a la escuela mixta y al control del Estado sobre la educación dividieron a la generación del ochenta.

Las diferencias fundamentales se centraron en la identificación común de la necesidad de una ley de educación, la gratuidad y obligatoriedad de la escuela.

Uno de los temas más debatidos de la propuesta inicial consistió en la inclusión de contenidos religiosos en los programas escolares. Existían opiniones contrapuestas acerca del papel de la Iglesia en la



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

sociedad y el Estado. Finalmente, la ley aprobada no hizo mención al carácter laico de la educación pero la instrucción religiosa quedó en calidad de optativa, con autorización de los padres, y dictada fuera del horario escolar.

La obligatoriedad de la ley aprobada suponía la existencia de la escuela pública al alcance de todos los niños, medio para el acceso a un conjunto mínimo de conocimientos. Asimismo consideraba la obligación de los padres de dar educación a sus hijos.

Al momento de la sanción de la ley, el porcentaje de personas alfabetizadas en Argentina era muy bajo.

Sabía leer y escribir menos de uno de cada cinco habitantes. Un cuarto de siglo más tarde, al conmemorarse el Centenario, ya dos de cada tres saben leer y escribir y en los menores de diez años la escolarización está llegando al 90%.

La ley 1420 mostró una gran vigencia y adaptabilidad a través del tiempo y no fue un obstáculo al desarrollo de la educación privada.

Aun pasados los años se celebra que en nuestro país exista esta ley, entendiéndolo que se debe seguir trabajando y avanzando en busca de la mejora en la calidad educativa acorde a este tiempo, por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto.